



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 114-2025

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el señor **Gustavo Amimael Hernández Orozco**, Técnico II (Encargado de Almacén del Departamento de Soporte Técnico de la Dirección General de Informática), en nota de fecha 1 de diciembre del año en curso, solicita ayuda económica para cubrir gastos de impresión de tesis y de graduación, en virtud de haber culminado la carrera de Ingeniería en Sistemas de la Información y Ciencias de la Computación, en la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, acompañando para el efecto fotocopia simple del recibo número 7741632, de esa casa de estudios superiores, así como del comprobante de pago número 202243, emitido por el Banco Industrial, S.A.;

CONSIDERANDO:

Que los Directores de Finanzas y de Recursos Humanos, así como la Coordinadora IV de la Coordinación Jurídico Administrativo, en Opinión Conjunta número CJA-128-2025, de fecha 9 de diciembre del presente año, consideran procedente conceder la ayuda solicitada por el señor Gustavo Amimael Hernández Orozco, por los gastos incurridos, otorgándole la suma de **UN MIL OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,080.00)**, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); y 51 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Conceder al señor **Gustavo Amimael Hernández Orozco**, Técnico II (Encargado de Almacén del Departamento de Soporte Técnico de la Dirección General de Informática), ayuda económica para cubrir gastos de impresión de tesis y de graduación en que incurrió, por la cantidad de **UN MIL OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,080.00)**;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco.

COMUNÍQUESE:



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal I

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal II

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal III

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal V

Dr. Mario Alexander Velásquez
Secretario General

